


v

	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión:3.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-39

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados en el cuadro adjunto (Ver anexo) beneficiarios de proyectos de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de la resolución que resuelve la Solicitud de Revocatoria Directa contra la Resolución de Sanción, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se sigue en contra del mencionado hogar y que se refieren en el anexo (ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 739 de 2021.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, se deja constancia que contra la Resolución que resuelve la Solicitud de Revocatoria Directa, no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSAL	No. RESOLUCION
NARIÑO	SAN PABLO	Urbanización Altos de la Avenida	ONEIDA MARIA BUITRON ILES	34638598	Devuelto a remitente	0084 24/02/2023

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: viernes 12 de mayo de 2023

Fecha de desfijación: viernes 19 de mayo de 2023

Cordialmente,



NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA

Elaboró: Yesica Camacho 

Revisó: Tatiana Ferez 

Aprobó: Marcela Rey Hernández.